



RESOLUCION DIRECTORAL N°266-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 09 ABRIL 2025

El Expediente N°03414065 con Registro de Documento N°05754205 y con Memorandum N°0322-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 03 de abril de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de “APROBACION DE PLAN DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES, 2025”.



Firmado digitalmente por:
REYES ACOSTA Adolfo Yori
FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21/04/2025 09:33:52-0500

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Firmado digitalmente por:
MORALES GOMEZ Carmen
Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10/04/2025 07:56:29-0500

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N°32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, mediante Ley General de la Salud Ley N°26842 Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Firmado digitalmente por:
ROLANDO PALACIOS Juan
Jose FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10/04/2025 13:46:21-0500

Con INFORME N°0002-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-A/UAIS-KVCB de fecha 03 de abril de 2025, el COORD. NUTRICION, SEGUIMIENTO DE NIÑOS CON ANEMIA Y DESNUTRICION, solicita mediante acto resolutivo aprobación de “PLAN DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES, 2025”;

Con INFORME N°00281-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RH A/UAIS de fecha 03 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud AIS solicita “APROBACION DE PLAN DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES, 2025”;

.....////



Ambo,
////.....

Con INFORME N°00454-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-ODI de fecha 03 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional solicita proyección de Resolución Directoral de aprobación de “PLAN DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES, 2025”;



Firmado digitalmente por:
REYES ACOSTA Adolfo Yori
FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16/04/2025 15:58:98-0500

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;



Firmado digitalmente por:
MORALES GOMEZ Carmen
Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10/04/2025 07:57:05-0500

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, “PLAN DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES, 2025”.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, que la ejecución del presente Plan estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la institución y otros fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.



Firmado digitalmente por:
ROLANDO PALACIOS Juan
Jose FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10/04/2025 13:47:38-0500

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Firmado digitalmente por:
DÍAZ SANDI César Jandao
FAU 20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2025 09:48:58-0500

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO**



**PLAN DE TRABAJO “CONTROL DE LA CALIDAD NUTRICIONAL
DE LOS ALIMENTOS A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN,
PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS
SOCIALES (PROGRAMA CUNA MAS Y PROGRAMA DE VASO DE
LECHE)**

MARZO - 2025



Firmado digitalmente por:
CASTRO BERROSPÍ Karla
Vanessa FAU 20602804093 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 10:32:21-0500

PLAN DE TRABAJO DEL CONTROL DE CALIDAD NUTRIONAL DE LOS ALIMENTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 ORGANISMO EJECUTORA : RED DE SALUD AMBO.
OFICINA EJECUTORA : PP. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

II. FECHAS Y AMBITO DE EJECUCIÓN :

- (1° inspección) 14 de mayo del 2025; (municipalidad distrital de Conchamarca - PVL)
- (1° inspección) 27 de mayo del 2025; (municipalidad provincial de Huacar - PVL)
- (1° inspección) 17 de junio del 2025; (municipalidad distrital de Ambo - PVL)
- (1° inspección) 20 de junio del 2025; (municipalidad distrital de Tomakichwa - PVL)
- (1° inspección) 26 de junio del 2025; (municipalidad distrital de San Rafael - PVL)
- (1° inspección) 03 de julio del 2025; (municipalidad distrital de Cayna - PVL)
- (1° inspección) 11 de de julio del 2025; (municipalidad distrital de Colpas - PVL)
- (1° inspección) 18 de julio del 2025; (municipalidad distrital de San Francisco de Mosca - PVL)
- (1° inspección) 23 de abril del 2025 (2° inspección) 02 de agosto del 2025; (Programa Nacional Cuna Mas: servicio alimentario del comité de gestión Buenos Aires de Ambo).

III. RESPONSABLE(S) DE LA ACTIVIDAD SANITARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLE
LIC. ENF. KARINA JARA VEGA	COORD. PP. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
LIC. ENF. KARLA CASTRO BERROSPI	COORDINADORA DE ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE DE LA RED DE SALUD AMBO
LIC. ENF. ELÍAS ILDEFONSO VENTURO	EQUIPO TECNICO DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
LIC. NUT. JIMMY WILLIAM ARRIETA ALVITES	COORDINADOR ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE
LIC. ENF. DIDIER LUCAS FABIAN	RESPONSABLE DE ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE

IV. LA ACTIVIDAD SANITARIA SE ENCUENTRA PLANIFICADA EN EL POI

ACTIVIDAD OPERATIVA	COD. SUBPRODUCTO
INSPECCION A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	3325801
EVALUACION NUTRICIONAL A ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	3325802

V. DESCRIPCION DEL PROBLEMA:

En el marco de los principios y estándares de calidad del programa nacional Cuna Más, en donde la prioridad son nuestras niñas y niños en el servicio de cuidado diurno, que reciben una atención alimentaria que contribuye con su desarrollo infantil y con la promoción de hábitos alimenticios saludables.

La atención alimentaria es el conjunto de acciones destinadas a garantizar la alimentación oportuna y de calidad a las niñas y niños usuarias. Para lograrlo, los estándares de calidad se organizan en tres ejes de trabajo: calidad nutricional, calidad sanitaria y calidad sensorial.



Firmado digitalmente por:
CASTRO BERROSPI Karla
Vanessa FAU 20802804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/04/2025 10:32:46-0500

En conjunto, estos tres ejes tienen el objetivo de brindar una ración nutricionalmente balanceada, preparada higiénicamente, que tenga una presentación, sabor y consistencia adecuados, todo ello con la finalidad de que las niñas y niños consuman sus alimentos con agrado y placer.

Además, en Cuna Más, somos conscientes que la alimentación implica mucho más que el acto de comer, por ello, creemos que el momento de la alimentación es también un momento de interacción afectiva entre el niño y la madre o el cuidador. Este momento representa también, una oportunidad para el aprendizaje de nuestras niñas y niños y un momento de encuentro e Intercambio de saberes con las familias.

VI. JUSTIFICACION:

El programa nacional Cuna Más fue creado del 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al ministerio de desarrollo e inclusión social, siendo su objetivo general mejorar el nivel de desarrollo infantil, en las dimensiones motora, lenguaje, cognitiva y socio emocional de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

En ese sentido son objetivos específicos del Programa Nacional Cuna Más:

- ✓ Incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema.
- ✓ Mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad, y fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador- hija (o)- niña(o). El Programa Nacional Cuna Más (PNCM), aplicando un enfoque intercultural, brinda sus servicios a través de dos modalidades:

1.- Cuidado Diurno. - Se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, a través del servicio Integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. El ámbito de Intervención es preferentemente urbano.

DEFINICIONES OPERACIONALES

Inspección a establecimientos que almacenan, preparan y/o distribuyen alimentos para programas sociales.

Es el proceso mediante el cual se realiza la verificación de las instalaciones, de las buenas prácticas de manipulación de alimentos, las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos; así como el control de la calidad nutricional, en base a valores y requerimientos nutricionales que favorezcan a los niños y niñas beneficiarios de los programas sociales como CUNA MAS y programa de vaso de leche.

Incluye: Selección de los servicios a inspeccionar de acuerdo a criterios preestablecidos, inspección, formulación de reportes técnicos, los que son remitidos a los actores involucrados, seguimiento del levantamiento de las observaciones y asistencia técnica. El intervalo de un reporte técnico a otro, del control de calidad de alimentos a los servicios de cuidado diurno no debe ser menor de 3 meses a fin de garantizar el levantamiento de las no conformidades.



Firmado digitalmente por:
CASTRO BERROSPI Karla
Vanessa FAU 20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 10:33:03-0500

Evaluación nutricional a establecimientos que preparan y/o distribuyen alimentos para programas sociales:

Es el proceso mediante el cual se determina la calidad nutricional de las preparaciones y/o raciones a través del pesaje de los ingredientes de la preparación o ración para luego estimar la composición nutricional.

El intervalo de un reporte técnico a otro, del control de calidad de alimentos a los servicios de cuidado diurno no debe ser menor de 3 meses a fin de garantizar el levantamiento de las no conformidades.

En la cual se emite un informe técnico de la formulación de la ración /100% de Servicios de asistencia alimentaria del programa vaso de leche a nivel provincial y/o distrital, considerando los distritos de mayor riesgo sanitario de acuerdo a la información epidemiológica de la DIRESA.

De esta manera, reafirmamos el compromiso de trabajo articulado entre el estado y la comunidad organizada por el bienestar de nuestras niñas y niños.

El presente plan de trabajo está orientado a realizar inspecciones y/o evaluación nutricional a los servicios de cuidado diurno de CUNA MÁS y realizar inspecciones y/o Evaluación a establecimientos que almacenan, preparan y/o distribuyen alimentos para programas sociales (programa vaso de leche).

VII. OBJETIVOS:

Objetivo general:

- ✓ Realizar inspección a los servicios de cuidado diurno y/o asistencia alimentaria que almacenan, preparan y/o distribuyen alimentos del Programa Nacional Cuan Más y programa de vaso de leche (PVL).

Objetivo específico:

- ✓ Verificar la inocuidad de la preparación de los alimentos en el programa nacional CUNA MAS.
- ✓ Contribuir a mejorar el nivel nutricional y la calidad de vida.
- ✓ Brindar un producto de calidad a los beneficiarios cumpliendo con los nutrientes respectivos de acuerdo a ley.
- ✓ Mejorar la desnutrición, peligro de desnutrición y riesgo alimentario satisfacer las necesidades nutricionales de los beneficiarios del PVL.

VIII. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

Actividad	Fecha	Lugar de Ejecución	Área responsable
Realizar inspección y/o Evaluación nutricional a establecimientos que almacenan, preparan y/o distribuyen alimentos para programas sociales a servicios de CUNA MAS y programa de vaso de leche (PVL).	(1° inspección) 14/05/2025	Municipalidad distrital de Conchamarca- PVL	Estrategia Sanitaria Alimentación Nutricional Saludable
	(1° inspección) 27/05/2025	Municipalidad provincial de Huacar - PVL)	
	(1° inspección) 17/06/2025	Municipalidad distrital de Ambo - PVL)	
	(1° inspección) 20/06/2025	Municipalidad distrital de Tomaykichwa- PVL)	
	(1° inspección) 26/06/2025	Municipalidad distrital de San Rafael - PVL)	
	(1° inspección) 03/07/2025	Municipalidad distrital de Cayna - PVL)	
	(1° inspección) 11/07/2025	Municipalidad distrital de Colpas - PVL)	
	(1° inspección) 18/07/2025	Municipalidad distrital de San FCO de Mosca - PVL)	
	(1° inspección) 23/04/2025 (2° inspección) 02/08/2025	Provincia de Ambo (CUNA MÁS), servicio alimentario del comité de gestión Buenos Aires de Ambo).	PP. DIT

IX. CRONOGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS

N°	Detalle	Cantida d	Viático unitario	Viático Costo total S/.	Pasaje S/.	Movili dad local unitario	Movili dad local costo S/.	Lugares de Destino
1	(1° inspección) 14 de mayo del 2025		100.00	300.00	60.00	00.00	00.00	
	Lic. Enf. Karla Castro Berrospi Lic. Enf. Karina Jara Vega Lic. Nut. Jimmy Arrieta Alvites	3	100.00	300.00	60.00	00.00	00.00	(Municipalidad distrital de Conchamarca - PVL)
2	(1° inspección) 27 de mayo del 2025		00.00	00.00	00.00	20.00	40.00	
	Lic. Enf. Karla Castro Berrospi Lic. Enf. Didier Lucas Fabian	2	00.00	00.00	00.00	20.00	40.00	(Municipalidad provincial de Huacar - PVL)
3	(1° inspección) 17 de junio del 2025		0.00	0.00	00.00	00.00	00.00	
	Lic. Enf. Didier Lucas Fabian Lic. Enf. Karla Castro Berrospi	2	0.00	0.00	00.00	00.00	00.00	(Municipalidad Distrital de Ambo - PVL)
4	(1° inspección) 20 de junio del 2025		0.00	0.00	00.00	20.00	40.00	
	Lic. Enf. Karla Castro Berrospi Lic. Enf. Didier Lucas Fabian	2	0.00	0.00	00.00	20.00	40.00	(Municipalidad Distrital de Tomaykchwa - PVL)
TOTAL S/.			100.00	300.00	60.00	40.00	80.00	
5	(1° inspección) 26 de junio del 2025		200.00	400.00	40.00			
	Lic. Enf. Karla Castro Berrospi Lic. Enf. Elias Ildefonso Venturo	2	200.00	400.00	40.00			(Municipalidad distrital de San Rafael - PVL)
6	(1° inspección) 03 de julio del 2025		200.00	400.00	100.00			
	Lic. Enf. Karla Castro Berrospi Lic. Enf. Karina Jara Vega	2	200.00	400.00	100.00			(Municipalidad distrital de Cayna - PVL)
7	(1° inspección) 11 de julio del 2025		200.00	400.00	100.00			
	Lic. Enf. Karina Jara Vega Lic. Enf. Elias Ildefonso Venturo	2	200.00	400.00	100.00			(Municipalidad distrital de Colpas- PVL)
8	(1° inspección) 18 de julio del 2025		200.00	400.00	120.00			
	Lic. Enf. Karla Castro Berrospi Lic. Enf. Elias Ildefonso Venturo	2	200.00	400.00	120.00			(Municipalidad distrital de San Francisco de Mosca - PVL)
9	(1° inspección) 23 de abril del 2025 (2° inspección) 02 de agosto del 2025		100.00	100.00	00.00			
	Lic. Enf. Didier Lucas Fabian Lic. Enf. Karla Castro Berrospi Lic. Nut. Jimmy Arrieta Alvites	3	100.00	100.00	00.00			(Servicio alimentario Buenos Aires – distrito de Ambo – CUNA MAS)
COSTO TOTAL S/.			1000.00	2000.00	420.00	40.00	80.00	

X. META Y FINANCIAMIENTO:

VIATICOS	
TOTAL S/.	RO – FONCOR
	088
	2000.00
MOVILIDAD LOCAL	
TOTAL S/.	RO
	086
	80.00
PASAJES	
TOTAL S/.	RO
	086
	420.00

XI. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL S/.
	Recursos Directamente Recaudado S/.	Recursos Ordinarios PPR S/.	FONCOR S/.	Donaciones - transferencias y/o Cooperación Externa S/.	Recursos Determinados S/.	
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		1500.00	1000.00			2500.00

XII. INSTRUMENTOS:

Ficha de Inspección a establecimientos que almacenan alimentos para programa sociales (CUNA MAS Y VASO DE LECHE), FOR-CENAN-DECYTA-266 Edición N°02, 214 Edición N° 05, FOR CENAN 214 Y FOR CENAN 238.



Firmado digitalmente por:
CASTRO BERROSPI Karla
Vanessa FAU 20802804003 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 10:33:48-0500

COORDINADOR ACADEMICO